

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 NOV 2020

Proceso N° 2017-793-01

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede, el Despacho Dispone:

1. **ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 30 de agosto de 2019 por parte del Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

2. **SIN COSTAS.**

3. En firme este auto devuélvanse las diligencias al despacho de origen.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>258</u>
Fijado hoy <u>09 NOV 2020</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

